

Panamá, 06 de agosto de 2026
GENISA-067-2026

Licenciada
Zelmar Rodriguez
Administradora
ASEP
E. S. D.

Asunto: Comentarios a las Consultas Públicas sobre los Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización para el periodo 2026-2030

Estimada Licenciada Rodriguez:

Por medio de la presente, Generadora del Istmo, S.A. presenta sus comentarios respecto de las propuestas de Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización correspondientes a ENSA, EDEMET y EDECHI para el periodo 2026-2030.

Como agente generador que mantiene relaciones comerciales con Grandes Clientes de distintos sectores de la economía, consideramos importante que, antes de aprobar los cargos propuestos, se analice de manera integral el impacto que estos podrían generar sobre empresas dedicadas a actividades esenciales, entre ellas hospitales, industrias de alimentos, hoteles, restaurantes, torres de oficinas, comercios y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Una parte importante de estos clientes mantiene operaciones continuas y requiere utilizar equipos de refrigeración, climatización, bombeo, tratamiento de agua, producción, conservación de alimentos, sistemas de seguridad y otros procesos que no pueden interrumpirse ni reducirse fácilmente. En consecuencia, los aumentos en los cargos asociados a la demanda eléctrica representan costos operativos adicionales que no necesariamente pueden ser gestionados mediante una reducción inmediata del consumo.

Nos preocupa especialmente el incremento propuesto en el Cargo por Potencia de Generación (CPG), debido a que este componente constituye un costo fijo significativo

para los Grandes Clientes que no tienen contratada toda su demanda máxima de generación. En el caso de EDEMET y EDECHI, la propuesta contempla un incremento de B/.12.00 a B/.16.00 por kW-mes, equivalente aproximadamente a un 33.3 %. Para un cliente con 1,000 kW de demanda facturada, este aumento representaría un costo adicional de B/.4,000 mensuales o B/.48,000 anuales, antes de considerar otros cargos e impuestos.

Estos incrementos no afectan exclusivamente a las empresas. Cuando aumentan los costos de operación, parte de esos costos puede terminar reflejándose en los precios de los bienes y servicios que adquiere la población. En particular, el incremento del costo eléctrico puede generar presión sobre los precios de los productos, bienes y servicios de consumo cotidiano. Asimismo, puede reducir la capacidad de las empresas para continuar invirtiendo en infraestructura, innovación, eficiencia energética, expansión de operaciones y generación de empleo.

Adicionalmente, un incremento relevante en los cargos por uso de red y potencia puede reducir los beneficios económicos que motivaron a los Grandes Clientes a participar en el Mercado Mayorista de Electricidad y a contratar directamente su suministro con agentes generadores. Esto podría hacer menos viable la permanencia de algunos clientes en el mercado y provocar su retorno a las tarifas reguladas.

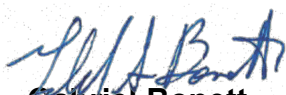
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la ASEP:

1. Evaluar el impacto económico acumulado de los nuevos cargos sobre los Grandes Clientes, considerando los diferentes sectores y perfiles de consumo.
2. Analizar cómo estos incrementos podrían trasladarse a los precios de los bienes y servicios ofrecidos al consumidor final.
3. Publicar la metodología, los supuestos y la justificación técnica y económica que sustentan los incrementos propuestos.
4. Reconsiderar el aumento del Cargo por Potencia de Generación y mantener, en la medida de lo posible, los valores actualmente vigentes.
5. En caso de considerarse indispensable realizar algún ajuste, aplicar un incremento menor y gradual, acompañado de un periodo de transición que permita a los clientes adaptar sus presupuestos, contratos y operaciones.

Reconocemos la importancia de garantizar la sostenibilidad, seguridad y calidad del servicio eléctrico. No obstante, consideramos que las decisiones tarifarias deben procurar un equilibrio entre las necesidades del sistema eléctrico, la competitividad de los sectores productivos y la protección del consumidor final.

Agradecemos que estas consideraciones sean incorporadas y valoradas dentro del proceso de consulta pública.

Atentamente,


Gabriel Bonett
Gerente General